



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 799.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 207, de fecha 10 de enero de 2023, que exime el pago por derechos de aseo domiciliario a don Pedro Alfonso Reyes Cavieres; Memorando N° 153, de fecha 29 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 207/24, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** Decreto Alcaldicio N° 207, de fecha 10 de enero de 2024, que exime el pago por derechos de aseo domiciliario a don Pedro Alfonso Reyes Cavieres, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- Personas que presenten situación de Tercera edad.

Debe Decir:

- **Personas que presenten situación de discapacidad.**

2.- Manténgase el efecto del Decretos Alcaldicios N° 207/2024, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL